



OF. ORD. D.E.: N° (AL FINAL)

ANT.: Recursos de reclamación (PAC) interpuestos en contra de la resolución exenta N°20259900143/2025

MAT.: Solicitud de informe en el marco del recurso de las reclamaciones interpuestas en contra de la resolución exenta N°20259900143/2025, atingente al EIA del proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal – Lo Aguirre”, cuyo proponente es Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.

SANTIAGO,

**A : SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**DE : ARTURO FARÍAS ALCAÍNO
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARIO DEL COMITÉ DE MINISTROS**

En el marco de la reclamación respecto del Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, “EIA”) del proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal – Lo Aguirre” (en adelante, el “Proyecto”), me dirijo a usted por lo siguiente:

1. Se han interpuesto ante esta Secretaría y admitido a trámite sendos recursos de reclamación a que se refiere el artículo 29 en relación con el artículo 20 de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, “ley N°19.300”), en contra de la resolución exenta N°20259900143, de 13 de noviembre de 2025 (en adelante, “RCA”), de la Dirección Ejecutiva del SEA, que calificó favorablemente el EIA del Proyecto, cuyo proponente es Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.
2. En este contexto y con el objetivo de resolver adecuadamente dichos recursos, se solicita que, en el marco de sus competencias legales, informe fundadamente a esta Dirección Ejecutiva, en un plazo no superior a 15 días hábiles, en relación con lo siguiente:
 - 2.1 Si, con motivo de la modificación sustantiva del Proyecto –modificación del trazado de la línea de alta tensión– denominada “Variante Elqui” y respecto de la localidad de “El Almendral”, se caracterizó suficientemente al medio humano.
 - 2.2 Si, con motivo de la modificación sustantiva del Proyecto –modificación del trazado de la línea de alta tensión– denominada “Variante Elqui” y respecto de la localidad de “El Almendral”, se descartó adecuadamente la generación de impactos significativos en sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.
3. Tanto los recursos admitidos a trámite como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos en la página web del SEA, respectivamente:

<https://recursos.sea.gob.cl/proyecto/detalle-proyecto/2167437487>

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160211381

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ARTURO FARÍAS ALCAÍNO
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARIO DEL COMITÉ DE MINISTROS

C.c.:

- MIDESO
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, SEA
- División Jurídica, SEA
- Dirección Ejecutiva, SEA
- Departamento Recursos de Reclamación

Rol N° 60-2025